



RESOLUCIÓN No. **0032** DEL **11 ENE 2024**

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3568 del 15 de diciembre de 2023 “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones*” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de KELLY JOHANNA VILORIA OSORIO identificada con cedula de ciudadanía N°32.836.420 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE del municipio de VILLANUEVA.

Que entre otras cosas la Resolución N° 3568 del 15 de diciembre de 2023 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de YOLANDA RODRIGUEZ VANEGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.849.439 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE del municipio de VILLANUEVA, dado que ocupa provisionalmente la plaza escogida por KELLY JOHANNA VILORIA OSORIO.

Que el Decreto 915 de 2016 al respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba estipula lo siguiente: **“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación.** (...). *En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.*”

Que KELLY JOHANNA VILORIA OSORIO, mediante oficio de fecha 10 de enero de 2024, solicitó ante este despacho prorrogar la fecha del empleo de DOCENTE DE AULA del área PRIMARIA de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE del municipio de VILLANUEVA, *“debido a que la entidad territorial de la guajira, donde estoy vinculada actualmente, aun no ha enviado la resolución de aceptación de la renuncia”*

Que analizada las razones que justifican la solicitud de KELLY JOHANNA VILORIA OSORIO este despacho considera pertinente conceder la prórroga desde el 10 de enero de 2024 hasta el 01 de febrero de 2024

Que en virtud de lo anteriormente expuesto



RESOLUCIÓN No.

0032

DEL

11 ENE 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a KELLY JOHANNA VILORIA OSORIO identificada con cedula de ciudadanía N° 32.836.420, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE del municipio de VILLANUEVA, desde el 10 de enero de 2024 hasta el 01 de febrero de 2024 para el cual fue nombrado en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, KELLY JOHANNA VILORIA OSORIO tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES MANARE del municipio de VILLANUEVA, el 01 de febrero de 2024 y por ende YOLANDA RODRÍGUEZ VANEGAS se mantendrá vinculada hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a KELLY JOHANNA VILORIA OSORIO y a YOLANDA RODRÍGUEZ VANEGAS, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

11 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)